

REGLAMENTO DEL V CONGRESO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE MADRID DE CCOO

Fecha: 7 de febrero de 2025

Lugar: Sala 13 Rosas, Calle Lope de Vega 38, 2ª planta.

Este reglamento regula la organización y funcionamiento del Congreso del Sector de Telecomunicaciones de Madrid de CCOO, con el objetivo de garantizar un desarrollo ordenado, democrático y participativo, incluyendo la elección de órganos y personas delegadas.

Convocatoria

1. La convocatoria será realizada por la Secretaría de Organización de la FSC-MADRID, comunicada al menos 5 días naturales antes del congreso, preferentemente por correo electrónico.
2. Deberá incluir:
 - Orden del día.
 - Reglamento aprobado.
 - Documentos necesarios para los debates y votaciones.

Participación

1. Participarán las personas delegadas elegidas en el nivel I, que estén al corriente de pago y hayan sido acreditadas al finalizar el plazo de entrega de credenciales, lo cual constará en el acta que elaborará la Comisión Técnica antes del inicio del congreso.
2. Serán también miembros natos las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva saliente, sin superar el 10 % del total de personas delegadas acreditadas.

Mesa Presidencial

1. La Conferencia Sectorial estará presidida por una Mesa elegida por la Comisión Ejecutiva saliente. La Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva saliente informará al Pleno sobre su composición. Entre sus integrantes se elegirá a la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías. (en mesa).
 2. Una vez constituida, la Mesa asumirá la dirección del Congreso, y la Comisión Ejecutiva saliente cesará en sus funciones, integrándose sus miembros en las Secciones Sindicales o Delegaciones de procedencia.
 3. La Presidencia de la Conferencia tendrá la función de dirigir y moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las intervenciones, someterlas a votación, recibir candidaturas y documentos presentados, comunicar las subsanaciones requeridas, y actuar como portavoz del Congreso.
-

Orden del Día

9:00 Inicio de entrega de credenciales.

10:00 Apertura del Congreso, presentación del reglamento y horario del congreso

10:05 Constitución de la mesa Congresos, Constitución de las comisiones Electoral, de resoluciones

10:15 Presentación por el Secretario General del Informe de Gestión

10:45 Turno de Palabra sobre el Informe de Gestión

11:00 **Finaliza el plazo para la entrega de credenciales.**

11:30 Tras la lectura del Acta de la Comisión de Técnica **se inicia el plazo para la presentación de candidaturas y resoluciones.**

11:45 Comienza el plenario, defensa de enmiendas y votación de las mismas.

11:45 **Finalización del plazo para presentación de candidaturas a los diferentes procesos y reunión de la comisión Electoral.**

12:30 finalización del plazo para presentar resoluciones al plenario y votación de las mismas.

12:45 Fin del plenario.

12:45 Presentación del informe de la comisión de Candidaturas. Defensa de las diferentes candidaturas (5 minutos cada una de ellas)

13:00 Inicio de las votaciones.

13:30 proclamación de los resultados, presentación de la comisión ejecutiva y de la secretaría general.

Clausura del congreso por el o la secretaria general entrante

La presidencia de la mesa se reserve la potestad de modificar el horario del congreso para ajustarlo al Desarrollo del mismo.

Votaciones

1. Las votaciones se realizarán de forma secreta mediante urnas.
2. Serán supervisadas por las personas integrantes de la Mesa, quienes llamarán a las personas delegadas acreditadas para emitir su voto.

Resultados

1. Después de la votación, la Presidencia informará al Pleno de los resultados, llamará a la nueva Comisión Ejecutiva y dará la palabra a quien ostente la Secretaría General del Sector.
 2. Los resultados serán documentados en el acta oficial del congreso.
-

Resoluciones

1. Todas las resoluciones y acuerdos aprobados durante el Congreso serán comunicados oficialmente por la Secretaría de Organización de la FSC Madrid.
 2. Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto por la Mesa Presidencial, conforme a los estatutos y normativas vigentes.
-

Distribución de Tiempos

1. La Mesa organizará las intervenciones, distribuyendo los tiempos de manera equitativa para enmiendas y defensa de la ponencia.
 2. Durante el debate del informe de la Comisión Ejecutiva saliente, el tiempo se repartirá entre las intervenciones solicitadas, reservando un turno de respuesta para la Secretaría General saliente.
-

Proceso Electoral

1. Se realizarán cinco votaciones para elegir:
 - Delegación al Congreso Estatal del Sector.
 - Delegación al Congreso de FSC Madrid.
 - Secretaría General del Sector.
 - Comisión Ejecutiva del Sector.
 - Delegación al Consejo de FSC Madrid.
2. Las elecciones serán supervisadas por la Mesa, que garantizará la transparencia del proceso.

Composición de la Presidencia o Mesa del V Congreso / Resoluciones:

- Una persona representante por cada una de las tres delegaciones con mayor afiliación: TdE, Agrupadas y Desvinculadas.
- Una persona representante por la delegación con menor afiliación: Vodafone. Elegida en
- Tres personas elegidas por la C.E. saliente, aprobadas en la reunión extraordinaria de 23 de enero de 2025

Funciones de la Comisión de Resoluciones:

1. Redactar las resoluciones específicas, a propuesta del plenario y debidamente presentadas por las personas asistentes a la asamblea.
2. La Presidencia convocará a las personas integrantes para reunirse y redactar los proyectos de resoluciones específicas.
3. Una vez redactadas las resoluciones, serán sometidas a votación por el pleno de la Asamblea Congresual.
4. Cualquier delegación o persona delegada podrá presentar una resolución a la Comisión si esta cuenta con el aval del 10 % de las personas delegadas acreditadas del Congreso. Tras su debate, pasarán a votación del Plenario.

Las Comisiones a constituir en el Congreso, según las normas aprobadas son:

(a) COMISION TÉCNICA

1. Estará formada por:
 - Tres miembros no pertenecientes al congreso.

FUNCIONES:

2. Verificar la identidad de los Delegadas/os a la Asamblea Congresual, y resolver los posibles conflictos y casos dudosos.
3. La persona que presida o modere la Asamblea Congresual llamará a sus miembros a reunirse para que verifiquen las credenciales y elaboren el Acta dando por válido la Asamblea Congresual. En el acta constará el número de delegadas/os que deberían de haber asistido, según las normas, y los que en realidad lo han hecho, segregados por sexo.

(b) COMISIÓN ELECTORAL O DE CANDIDATURAS

- Una persona representante por cada una de las tres delegaciones con mayor afiliación: Telefónica, Agrupadas y Desvinculadas de Telefónica.
- Una persona representante por la delegación con menor afiliación: Vodafone.
- Tres personas elegidas por la C.E. saliente, aprobadas en la reunión extraordinaria de 23 de enero de 2025.

FUNCIONES:

1. La Presidencia del Congreso convocará a las personas integrantes para reunirse y elaborar las propuestas de candidaturas para las personas delegadas a las asambleas congresuales de la FSC de Madrid y a la Asamblea Congresual del Sector de las Telecomunicaciones Estatal, así como para la elección de la representación del sector en el Consejo de la FSC de Madrid.
2. Recibir y validar las candidaturas presentadas para la Secretaría General y para la Comisión Ejecutiva del Sector de las Telecomunicaciones de la FSC de Madrid-Región. Las deliberaciones se realizarán a puerta cerrada.
3. Recibir las propuestas de candidaturas presentadas por las delegaciones o por las personas delegadas a la Asamblea Congresual, debidamente avaladas.
4. Su portavoz presentará al Pleno las diferentes propuestas de candidaturas que concurran a los procesos y que cumplan con los requisitos establecidos en las normas congresuales del XIII Congreso Confederal de CCOO.

Propuesta de las personas elegidas al congreso para la mesa presidencial, aprobada en la reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del sector de telecomunicaciones de FSC de Madrid, del 23 de Enero de 2025:

MESA PRESIDENCIAL:

Trinidad Carmen Ribera

Carlos Martin

Juan María Hernández

Las demás personas de la mesa y comisiones, serán elegidas en el congreso.